



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	28/09/16 Hs. 14:33
Número:	1557 Fojas: 3
Expte. N°	
Glosado:	
Verificado:	<i>Maria Teresa Mendez</i>

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

165
Nota N° /2016
Letra Mun U.

Ushuaia, 28 SEP 2016

SR. PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al cuerpo que preside, a fin de remitir copia autenticada del Decreto Municipal Nro. 1395 / 2016 que aprueba el Acta de Transferencia registrada bajo el N° 10553, celebrada en fecha diecinueve (19) de julio de 2016, entre el Municipio de Ushuaia representado por el suscripto y la Dirección Provincial de Energía representada por su presidente Sr. Juan Carlos SALDIVIA con el objeto de ceder y transferir a la citada Dirección , la Red Eléctrica ejecutada en la Urbanización Alakalufes II – 1º Etapa de la ciudad de Ushuaia, correspondiente a la obra: " Urbanización Alakalufes II – la Etapa – Red Eléctrica de media y baja tensión " , licitación pública N° 04/2011, Expediente Administrativo OP-6523/2011 para su correspondiente ratificación.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente

bdt

Dra. María Teresa Méndez
Sec. Coordinación de Gestión
Municipalidad Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
CONCEJAL JUAN CARLOS PINO

S _____ / _____ D

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

27 SEP 2016
USHUAIA,

VISTO el expediente OP N° 6523/2011, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la OBRA " Urbanización Alakalufes II – Sector I – Red Eléctrica de Media y Baja Tensión.

Que en fecha diecinueve (19) de julio de 2016 se celebro un Acta de Transferencia de obras ejecutadas entre el Municipio de Ushuaia representado por el suscripto y la Dirección Provincial de Energía representada por su presidente Sr. Juan Carlos SALDIVIA con el objeto de ceder y transferir a la citada Dirección, la Red Eléctrica ejecutada en la Urbanización Alakalufes II – 1º Etapa de la ciudad de Ushuaia, correspondiente a la obra: " Urbanización Alakalufes II – 1º Etapa – Red Eléctrica de media y baja tensión ", licitación pública N° 04/2011, Expediente Administrativo OP-6523/2011.

Que corre Anexada y forma parte del presente Decreto, copia autenticada del Acta de Transferencia, la cual se encuentra Registrada bajo el N° 10553, correspondiendo su aprobación ad-referendum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 152º incisos 1), 21) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Aprobar ad-referendum del Concejo Deliberante el Acta de Transferencia registrada bajo el N° 10553 , celebrada en fecha diecinueve (19) de julio de 2016 se celebro un Acta de Transferencia de obras ejecutadas entre el Municipio de Ushuaia representado por el suscripto y la Dirección Provincial de Energía representada por su presidente Sr. Juan Carlos SALDIVIA. Ello por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la Dirección Provincial de Energía con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

1395

/2016.-

DECRETO MUNICIPAL N°

Dra. María Teresa Méndez
Sec. Coordinación de Gestión
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

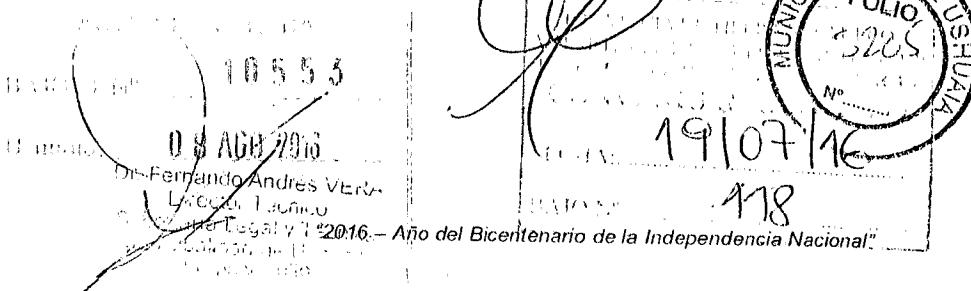
Miriam G. FARÍÑA FERNANDEZ
Jefa Dpto. Despacho General
D.T. - S.L y T

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia



ACTA DE TRANSFERENCIA

.... Entre la Municipalidad e Ushuaia, representada en este acto por el Sr. Intendente Don Walter VUOTO, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por una parte y por la otra la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA representada por su Presidente, Sr. Juan Carlos SALDIVIA, en adelante llama "LA DIRECCIÓN", convienen en celebrar la presente Acta de Transferencia de las obras correspondientes a las Redes de Infraestructura, ejecutadas en la Urbanización ALAKALUFES II – SECTOR I, de la Ciudad de Ushuaia, sujeta a las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: "LA MUNICIPALIDAD" cede y transfiere a "LA DIRECCIÓN", la Red Eléctrica ejecutada en la Urbanización ALAKALUFES II – Ia. ETAPA, de la Ciudad de Ushuaia, correspondiente a la obra: "Urbanización ALAKALUFES II – SECTOR I – RED ELECTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN", (Licitación Pública N° 04/2011, Expediente Administrativo O.P. 6523/2011) y Contrato registrado bajo el N° 7516 de fecha 30 de Mayo de 2013, cuya ejecución estuvo a cargo de la Empresa MONTELECTRO S.A.-----

SEGUNDA: Las obras que por este acto se transfieren responden al plano conforme a obra que se adjunta a la presente acta en donde se distinguen en forma general el siguiente detalle ejecutado por la empresa MONTELECTRO S.A. :

- Ejecución de tendidos de Redes Eléctricas de Media y Baja Tensión.
- Provisión de conductores aéreos y subterráneos para la ejecución de las redes previstas.
- Montaje y Provisión del Alumbrado Público.
- Provisión y Montajes de Columnas metálicas de baja tensión.
- Ejecución de Cañeras de baja y media tensión.
- Provisión y Montaje de centro de transformación a nivel.

TERCERA: "LA DIRECCIÓN", recepciona de conformidad las obras detalladas en la cláusula primera, asumiendo todas las obligaciones inherentes al ejercicio del derecho trasmítido, en lo inherente a usufructo y mantenimiento de la misma, pudiendo realizar sobre esta las modificaciones que crea necesarias con el fin de continuar prestando el servicio en función de la evolución del sector en caso de ser necesario.-----

.....En prueba de conformidad y para constancia de las partes, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los .19. (..) días del mes de Julio del año 2016.-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Walter G. FARÍÑA FERNANDEZ
Jefe Dpto. Despacho General
D.T. - S.L y T
Municipalidad de Ushuaia

Juan Carlos SALDIVIA
Presidente
Dirección provincial de Energía
Carmen ANDRADE
Jefe Dpto. Departamento Despacho
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia